Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En Sotoana a quatro dias del mes de otu-
bre de mill y seiscientos y setenta y un
años se hiço el acuerdo siguiente [illegible]
ento en la sala baja de su ayunta-
miento se juntaron como lo tiene de costum-
bre es a saber los señores
Pedro de Cordoba Salazar = alcalde
ordinario della = francisco miguel [illegible]
Mateo Alarcon = [illegible]
Capilla = regidores [illegible]
don Antonio Fernandez [illegible] Miguel Fernan-
dez del Grado y estando asi juntos como
tal concejo acordaron lo siguiente

entregose al Sr francisco miguel [illegible] vezi-
no [illegible] el libro [illegible] de la dicha
[illegible] carta de pago de mill y treinta
[illegible] reales que se an pagado [illegible]

Carta de pago

hacienda [illegible] de la quenta de los de
[illegible] firmada de Juan
[illegible] tesorero de los [illegible] reales
de la dicha hacienda y tomada la razon
de la dicha [illegible]
[illegible] por don Josefe de Valdivieso
[illegible]
contador

acordaron que se [illegible] los [illegible] del
[illegible] = y se
[illegible] quatro dias de agua = [illegible]
[illegible]
[illegible] tenga [illegible]
y el [illegible]
quenta y razon